

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

031

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ETERNIT ECUATORIANA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85-2-1-1-02865 el 23 de diciembre de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.776 Idel el 27 de diciembre de 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores ingeniero Julio Vinueza Moscoso, casado y el ingeniero Luis Villacrés Smith, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 200'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/800'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva Legal S/28'000.000,00; por capitalización de la Reserva para nuevas Inversiones S/81'596.280,76; y, por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/90'403.719,24.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el 5% o más del aumento de capital son: AMINDUS HOLDING AGG, ETERONTREMER S.A., INVERCOMSA S.A., INVERSIONES VINUEZA (INVINSA) S.A., NIKLAUS EGGER, JAIME VINUEZA MOSCOSO.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-

(VER ANEXO)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

ESTADISTICA

7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos mil inclusive.

1b. Guayaquil, enero 9 de 1986

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

pres...

de...

de...